



Resolución Directoral

Lima, 27 de noviembre de 2020.

VISTO: El Oficio N° 001-CPPV-HNDM de fecha 27 de noviembre de 2020 emitido por la Comisión Resolución Directoral N° 160-2020/D/HNDM, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM se aprobó el Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud;

Que, en el artículo 16° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases Administrativas y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el ascenso del servidor en la Carrera Administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos;

Que, asimismo el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 276, faculta a las entidades públicas a planificar sus necesidades de personal en función al servicio y sus posibilidades presupuestales, poder realizar hasta dos concursos por ascenso durante un año, siempre que exista la plaza vacante; es decir, la primera condición para convocar a un concurso de ascenso es la existencia de una plaza vacante;

Que, el artículo 60° del Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que el cambio de grupo ocupacional respeta el principio de garantía del nivel avanzado y la especialidad adquirida; se efectúa teniendo en consideración las necesidades institucionales y los intereses del servidor. Procede a petición expresa, previa existencia de vacantes en el nivel al cual postula y cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 61° del referido cuerpo normativo;

Que, mediante Circular N° 083-2020-OGGRH-OARH-ERP/MINSA, de fecha 12 de agosto de 2020, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud precisa las acciones a considerarse para realizar la Cobertura de Plazas Vacantes respecto a personal asistencial que percibe remuneraciones bajo el Decreto Legislativo N° 1153;

Que, teniendo en cuenta que el literal b) del artículo 3 del Reglamento General de Provisión de Plazas para Organismos y Dependencias del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, señala que las Comisiones deberán estar conformadas por: a) (02) funcionarios representantes de la Dirección General, uno de los cuales presidirá la Comisión; y, b) El jefe de la Oficina de Personal que actuará como Secretario;

Que, mediante Oficio N° 2250-2020-OGGRH-OARH-EPP/MINSA de 18 de noviembre de 2020, el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, remite la autorización para la cobertura de plazas vacantes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 160-2020/D/HNDM de fecha 26 de noviembre de 2020, se conforma la Comisión encargada de conducir el Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes en el Hospital Nacional Dos de Mayo, la que misma que está conformada por el Director Adjunto de la Dirección General quien la preside, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Oficina de Personal, quien actuará como secretaria;

Que, mediante Oficio N° 001-CPPV-HNDM de fecha 27 de noviembre de 2020 emitido por la Comisión conformada por la Resolución Directoral N° 160-2020/D/HNDM, solicita a la Dirección General oficializar mediante acto resolutorio las Bases Administrativas del Concurso Interno de Méritos N° 001-2020-HNDM de Ascenso, cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera y reasignación, para personal asistencial de la Unidad Ejecutora 028 del Pliego 011 Hospital Nacional Dos de Mayo, las mismas que han sido aprobadas por los miembros del mencionado comité mediante Acta de elaboración, revisión y aprobación suscrita el día 26 de noviembre de 2020;

Con la visación del Director Adjunto, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Resolución Ministerial N° 453-86-SA/DM, Resolución Ministerial





N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DMV-PAS, de fecha 17 de enero de 2020, que renueva a partir del 1 de enero de 2020, entre otros, el encargo de puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OFICIALIZAR las Bases Administrativas del Concurso Interno de Méritos N° 001-2020-HNDM de Ascenso, cambio de grupo ocupacional, cambio de línea de carrera y reasignación, para personal asistencial de la Unidad Ejecutora 028 del Pliego 011 Hospital Nacional Dos de Mayo, las mismas que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución Directoral a las instancias correspondientes, para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
DRA. ROSARIO DEL MILAGRO KIYOHARA OKAMOTO
Directora General (e)

RDMKO/ ELVF

C.c.:

- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- Org. de Control Institucional
- Ofic Asesoría Jurídica.
- Archivo.